

CARTAS AL EDITOR

Bogotá, Noviembre 29 de 2006

Doctor

Germán Pérez

Revista Facultad de Medicina

Universidad Nacional de Colombia

Respetado Doctor:

Espero que se encuentre muy bien. Por medio de la presente me comunico con usted para aclarar la situación respecto a la publicación de mis últimos trabajos en monitoría fetal. Recientemente recibí una comunicación por parte del editor de la Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología en la que afirmó que se había realizado una doble publicación del trabajo, a lo cual yo respondí aclarando que aunque los dos trabajos tienen varios elementos en común son trabajos esencialmente diferentes, y aclaré específicamente las diferencias de los trabajos en una carta que adjunto, para que usted conozca los argumentos mencionados.

En los argumentos presentados en la carta anexa se especifica que el trabajo publicado en la Revista de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional es una generalización y un refinamiento mucho más profundo que el trabajo publicado en la revista de Obstetricia y Ginecología, lo cual puede ser corroborado por usted mismo al comparar los artículos.

Por último, aprovecho para compartirle que mi último trabajo “Dynamical systems theory and Zipf - Mandelbrot Law applied to the development of a fetal monitoring diagnostic methodology”, fue aceptado y presentado el pasado 8 de noviembre en el congreso mundial de obstetricia y ginecología, FIGO 2006 realizado en Kuala Lumpur Malasia. Éste es el análisis físico y matemático más completo y general que he realizado con la metodología de los sistemas dinámicos aplicada a la monitoría fetal.

Agradezco la colaboración que ha prestado a mi grupo de investigación,

Javier Rodríguez V.

Director Grupo Insight
Profesor Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Colombia
correspondencia: grupoinsight@yahoo.es

Bogotá, septiembre 28 de 2006

Doctor

Hernando Gaitán

Editor

Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología

Respetado señor:

Me comunico con usted para aclarar las diferencias respecto a la aparente igualdad entre los artículos publicados en la **Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología** y en la **Revista de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia**. Las dos publicaciones tienen en común las bases teóricas, las instituciones de las que se tomaron los exámenes clínicos y el proyecto del que hacían parte; sin embargo, tienen varias diferencias cruciales por lo que son publicaciones diferentes. Estas investigaciones se hicieron con diferentes grupos de pacientes, se siguieron metodologías diferentes y se realizaron análisis diferentes.

Respecto a los grupos de pacientes, en el trabajo publicado en la revista de obstetricia se estudiaron 100 pacientes: 50 con factores de riesgo y 50 sin factores de riesgo; mientras que en el trabajo publicado en la revista de la Facultad de medicina se tomaron 50 pacientes: 40 enfermas y 10 normales. Aunque en los dos trabajos los exámenes clínicos de los fetos con enfermedad fueron tomados en el Instituto Materno Infantil y los normales del Hospital de Engativá, los grupos de pacientes estudiados en cada trabajo fueron diferentes, pues para el primero se quiso obviar el problema en nuestras investigaciones de los factores de riesgo y encontrar dinámicas generales. En el segundo trabajo tomamos la mitad de las monitorías porque ya podíamos diferenciar las cosas de una manera mucho más específica.

Respecto a la metodología, hay que notar que en el artículo publicado en la revista de ginecología se evaluó la dimensión fractal de la distribución de CDS de 5 latidos/minuto únicamente; mientras que en el artículo publicado en la facultad de medicina se evaluó la dimensión fractal de las distribuciones de CDS de 5 y 10 latidos/minuto, lo cual muestra una doble aplicación de la Ley de Zipf-Mandelbrot en el desarrollo de la metodología diagnóstica a diferencia del primer trabajo, lo cual se observa tanto en la descripción de la metodología como en la presentación de los resultados obtenidos, haciendo una descripción matemática y física diferente para el fenómeno.

En cuanto al análisis realizado, en el artículo publicado en la revista de ginecología se muestra cómo con los cuatro prototipos evaluados y la metodología seguida se encontraron otros seis tipos de comportamientos simplificadores para cualquier monitoría, donde se observan las diferentes combinaciones de los parámetros evaluados obtenidos; mientras que en el artículo publicado en la facultad de medicina no se buscaron tipos de comportamiento extra, por lo que toda la evaluación se hizo con los cuatro prototipos definidos inicialmente.

Finalmente para acabar de contrastar las diferencias entre los dos trabajos en la publicación de la

revista de ginecología se evaluaron las sumas de los CDS de 15 y 20 latidos/minuto, mientras que en la publicación de la facultad de medicina se evaluaron los CDS de altura 15, 20 y 25 latidos/minuto, lo cual hace más específica la medición para el sistema. Este único cambio matemático hace posiblemente más exacta la evaluación diagnóstica en la evolución entre salud y enfermedad, lo cual es objeto de estudio por nuestro grupo investigador.

También quiero aclarar que nuestro último trabajo sometido a su consideración es una teoría física y matemática, presentada únicamente a la revista de ginecología y obstetricia y que está en proceso de refinamiento para posteriores publicaciones como en el caso de los diferentes trabajos realizados que aquí se comentan.

Las aclaraciones aquí presentadas muestran las diferencias esenciales por las que los trabajos mencionados debían ser publicaciones independientes, a pesar de presentar algunos elementos comunes. Con mucho gusto aclararé cualquier otra inquietud respecto a estas u otras publicaciones de los trabajos realizados por el grupo Insight.

Cordialmente,

Javier Rodríguez V.

*Director Grupo Insight
Profesor Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Colombia
correspondencia: grupoinsight@yahoo.es*

NOTA DEL EDITOR

Con la intención de facilitar la mayor claridad posible en torno a los trabajos sobre monitoría fetal presentados por el Doctor Javier Rodríguez V y su grupo de investigación en la Revista de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional y la Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología, nos permitimos precisar que las explicaciones adicionadas por los autores refuerzan nuestro convencimiento de que corresponden a publicación duplicada en el marco de parámetros universalmente aceptados.

El Editor